



## RESOLUCIÓN CS Nº 394 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de noviembre de 2021

Expediente Nº 6176/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión de Funciones a CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

#### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO Nº 409-2021, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1º de octubre de 2021.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 243/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16º Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2021)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Cr. Víctor Hugo CLAROS, D.N.I Nº 8.387.506**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura CONTABILIDAD II con extensión de Funciones a CONTABILIDAD I - Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 1985) - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Cr. CLAROS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta